



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Napoleón Yepes Román
Demandada	Multiservicios Integrados PYC S.A.S. “en reorganización”
Radicado	05001310502120190065200
Auto sustanciación No.	35
Decisión/Temas	Corre traslado – Fija fecha

Se ponen en **traslado** de la parte demandante las excepciones previas de **prescripción, falta de jurisdicción o competencia, compromiso o cláusula compromisoria, habérsele dado a la demanda un trámite de un proceso diferente al que corresponde** propuestas en la contestación de la demanda allegada por Multiservicios Integrados PYC S.A.S., para que en el término de tres (03) días se pronuncie si lo estiman pertinente.

Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija nueva fecha para el día **CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 p.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

Conforme con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co por lo menos con tres (3) días de antelación. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: leididiana27@hotmail.com; gerencia@multiserviciospyc.com;
mariagardeniag@gmail.com; luis.jaramillo@sslabogadosconsultores.com;
info@sslabogadosconsultores.com; andrea.cassas@sslabogadosconsultores.com;
abogadaleididiana@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 011 del 02/02/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e669f15b3cf8c89d6409e1a48f15c93e21ebd4ecc9814d8e6754990828b34619**

Documento generado en 01/02/2022 03:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>